

INFORMACIÓN

Discurso de inauguración del Seminario de evaluación de la Ley de fomento agropecuario	1436
--	------

a desarrollar por el investigador del derecho comparado (la semántica).

La semiótica, según el norteamericano Charles Morris (*cf.* *Foundation of the theory of Signe*, 1938), se divide en tres partes: la semántica, la sintaxis y la pragmática.

Sin el estudio de ellas, difícilmente puede cumplir —creemos nosotros— su cometido el investigador del derecho comparado. Y es que el método semántico en sociología, es un sistema de investigación que va al metalenguaje. El vocablo sugiere una jerarquía del lenguaje. Metalenguaje es un conjunto de signos empleados para hablar de otro lenguaje: un lenguaje que está más allá (meta) de otro lenguaje.

El método analítico de la sociología del lenguaje se caracteriza por una sucesión lógica de tres momentos en la investigación: *a*) la descripción funcional; *b*) el retrotraimiento formal-operativo; y *c*) la verificabilidad.

La descripción funcional abre el camino para llegar al significado de las palabras en tanto que éstas tienen un sentido objetivo, pues muchas carecen de él y deben descartarse en el estudio del metalenguaje.

En el proceso del análisis de los significados, el método adquiere dos notas: su formalismo simbólico y su carácter positivo. A través de una simbólica se trata de fundar empíricamente el conocimiento.

La verificación puede ser directa e indirecta. Directa si se funda en una percepción inmediata e indirecta cuando se echa mano de otros enunciados ya verificados.

Este método es esencialmente empírico y su tarea no va más allá de las ciencias sociales particulares: por ejemplo las del derecho y la política.

Si se sale de éstos límites el investigador, cae en el campo del método filosófico.

Eso es todo lo que pensamos “en voz alta” cuando estaba por terminar el exitoso *Simposio de Derecho Comparado* y era lo que deseábamos decir —a manera de conclusión— como simple aficionado a la sociología del derecho.

Antonio LUNA ARROYO

DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO DE EVALUACIÓN DE LA *LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO* PRONUNCIADO POR EL DOCTOR JORGE CARPIZO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1981.

Evento organizado por el propio Instituto y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, los días 1 a 3 de abril de 1981.

Señor doctor Octavio Rivero Serrano, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Señores funcionarios.

Señor doctor Juan Garza Ramos, director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Señoras y señores:

Me corresponde realizar la presentación de este evento únicamente para expresar las causas de su organización.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Instituto de Investigaciones Jurídicas recogimos con verdadero agrado la sugerencia del señor rector de asumir plenamente el papel que a esta Universidad le corresponde como órgano técnico de consulta en la cuestión del fomento agropecuario, en los supuestos que la propia ley establece.

En esta perspectiva, estamos convencidos de que la investigación en nuestra Casa de Estudios debe proseguir acercándose cada día más a la solución de los problemas nacionales con un instrumental interdisciplinario.

México, como país en desarrollo y que trata de superar carencias y vicios, se enfrenta al desafío de resolver sus grandes y complejos problemas. Nosotros, como universidad, como facultades e institutos, tenemos la obligación de coadyuvar a resolver esos problemas a través de los medios con que contamos: los académicos, realizando docencia e investigación de alta calidad y aportando proyectos e ideas encaminados a dicho fin.

Y ellos se visualizan desde diversos ángulos, tienen diferentes aristas que deben ser estudiados e investigados interdisciplinariamente con el objeto de poder aportar soluciones de conjunto.

Así, acercarnos cada día más a la investigación de nuestros problemas nacionales con una perspectiva interdisciplinaria es, desde hace varios años, parte de las preocupaciones de nuestra Universidad; una preocupación que nuestro rector recoge, hace suya e impulsa.

Este seminario tiene por objeto examinar diversos aspectos de la *Ley de Fomento Agropecuario*, y está completamente inmerso en los criterios antes expuestos. Nos proponemos que tenga un alto nivel académico y estamos seguros que lo tendrá, por la calidad de los ponentes y participantes.

Dentro de la presente problemática de México, destacan dos aspectos íntimamente vinculados: alimentos e hidrocarburos. Necesitamos, urgente es, ser autosuficientes en alimentos; en el mundo actual un país no es verdaderamente independiente si no produce los alimentos para su consumo. No debe acontecerle a México lo que la España colonialista, que dejaba que los ríos de oro y plata de América sólo pasaran por ella, para irse a depositar en los bancos de otros países europeos. Las divisas del petróleo

en México las necesitamos para impulsar nuestra industrialización. Tragedia nacional será si gran parte de esas divisas se esfuma en adquirir alimentos. De aquí que la autosuficiencia en producción de éstos sea nuestra obsesión y nuestro problema principal. De aquí la importancia del análisis de una norma como la *Ley de Fomento Agropecuario*, por parte de una comunidad académica y con seriedad académica. De aquí, entonces, la organización de este seminario.

Proseguiremos en esta línea, nuestra investigación continuará acercándose a los problemas nacionales con un instrumental interdisciplinario. Estamos convencidos de que así cumplimos con nuestra ley orgánica y nuestro estatuto general; estamos cooperando, aunque en pequeña parte, para que nuestra Universidad profundice y fructifique en su carácter nacional, y en la construcción del México que todos queremos: más vigoroso y mucho más justo.

Jorge CARPIZO